

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE ha dictado la siguiente Resolución:

""RESOLUCIÓN 428/2020, de 15 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el Calendario Electoral de la Federación Navarra de Triatlón, para completar el proceso electoral federativo de elección de su Asamblea General y Presidente, a realizar en 2020.

La Subdirección de Deporte presenta un informe en el que se indica que por Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, se aprueban las normas que regulan la realización de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas. Por Resolución 624/2019, de 17 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprueba la convocatoria de elecciones en las Federaciones Deportivas de Navarra en el periodo 2020-2023. Por Resolución 152/2020, de 20 de febrero, se aprueba el Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Triatlón en 2020. Por Resolución 259/2020, de 16 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se suspenden los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra que se están llevando a cabo en 2020. Por Resolución 391/2020, de 2 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se reinician los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra en 2020. La Federación Navarra de Triatlón ha presentado con fecha 10 de junio de 2020 una instancia en la que presenta el nuevo Calendario Electoral a desarrollar, y los artículos 8.1, 8.3, 21 y 23 del Reglamento Electoral, aprobado por su Junta Directiva, para completar su proceso electoral federativo. Examinado dicho Calendario Electoral, y comprobado que se ajusta al Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, a los artículos 3º y 7º de la Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, a la Resolución 624/2019, de 17 de septiembre, y a la Resolución 391/2020, de 2 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, procede resolver su aprobación.

Vista la solicitud presentada, y teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Deporte.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte, y la Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar el Calendario Electoral y la modificación de los artículos 8.1, 8.3, 21 y 23 del Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Triatlón, para completar el proceso electoral federativo de elección de su Asamblea General y Presidente, a realizar en 2020.

2.º Notificar la presente Resolución a la Federación Navarra de Triatlón, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación.

3.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión, y al Comité de Justicia Deportiva de Navarra. Pamplona, quince de junio de dos mil veinte. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE, Miguel Angel Pozueta Uribe-Echeverría."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución, en el caso de que ésta así lo indique.

Pamplona, quince de junio de dos mil veinte.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Mª Jesús Goiburu Imaz